

EL BICENTENARIO Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS. UNA HISTORIA DE DESENCUENTROS Y EXCLUSIÓN

Marilyn Rehnfeldt¹

Resumen:

Este artículo presenta una descripción de las características socioculturales y demográficas de los pueblos indígenas que habitan en Paraguay y el estado de sus derechos y reclamos frente a la legislación estatal e internacional. En primer lugar se contrastan las características de las dos principales regiones geográficas, ecológicas y culturales del país, el Chaco y el Oriente. En segundo lugar, se presenta evidencia sobre la ancestralidad en la ocupación y uso del espacio de los grupos considerados. Por último, se hace referencia a los dilemas actuales que enfrentan las comunidades indígenas en relación a las instituciones del Estado, todavía marcada por la discriminación y la postergación, en especial en lo que respecta al acceso a tierra.

Palabras clave: Paraguay – pueblos indígenas- legislación indigenista- tierras – relaciones interétnicas

En el Paraguay actual viven aproximadamente 100.000 indígenas, descendientes de los habitantes originarios de estas tierras. Están distribuidos en 20 etnias agrupadas en 5 familias lingüísticas y se localizan en las dos regiones en que está dividido el territorio paraguayo: el Chaco y la Región Oriental.

Los pueblos indígenas ocupaban desde hace siglos la vasta región de América Latina. A inicios del siglo XIX, la gran familia Guaraní-Tupí habitaba parte de los actuales territorios de Brasil, Paraguay, Argentina, Uruguay, Guyana, Bolivia, Perú y Ecuador (Saguier 1980). En el presente se encuentran comunidades guaraní en Bolivia, Paraguay, Argentina y Brasil

¹ Licencia en Educación por la Universidad Católica de Asunción y Magíster en Antropología Social por la Universidad de Kansas (Lawrence, Kansas). Profesora de la Universidad Católica de Asunción, Paraguay. Ha trabajado sobre la problemática indígena en Paraguay principalmente con el pueblo Mbya Guaraní en lo referente a ethnohistoria, derechos territoriales, hidroeléctricas. Trabaja actualmente en temas referentes a educación intercultural y pueblos indígenas y relaciones del estado con los pueblos indígenas.

y, aunque no existen datos oficiales, se calcula la población actual de ese grupo en estos cuatro países en unos 130.000 a 150.000 habitantes.

La mayoría de las comunidades indígenas en el Cono Sur están ligadas por lazos de parentesco y es común encontrar indígenas nacidos en el Paraguay viviendo en el medio de una aldea en San Pablo, Brasil o en Misiones, Argentina y viceversa; para los pueblos indígenas, las fronteras entre nuestros países son construcciones artificiales que se han impuesto sobre su territorio tradicional. Para dar el ejemplo de los guaraní, su territorio tradicional se inicia entre los ríos Paraná y Paraguay y se extiende hasta la costa atlántica en Brasil, llegando también a la Provincia de Misiones en Argentina y a las tierras bajas bolivianas. Los estados nacionales que se formaron a inicios del siglo XIX en el Cono Sur establecieron sus fronteras sobre el territorio tradicional de los indígenas separando sus comunidades de acuerdo a parámetros absolutamente ajenos a la forma tradicional de ocupación del territorio indígena.

Las etnias indígenas en la Región Occidental

En la Región Occidental residen alrededor de 42.000 indígenas, distribuidos en 16 grupos étnicos que hablan diferentes lenguas pertenecientes a cinco familias lingüísticas. Los indígenas que habitan el Chaco fueron anteriormente cazadores, recolectores y horticultores nómadas. Cinco grupos étnicos, los Enlhet norte, Enxet sur, Angaité, Sanapaná, Guaná, Toba Maskoi y Toba hablan lenguas pertenecientes a la familia lingüística Maskoi y están localizados en el Bajo Chaco y el Alto Paraguay. Los Nivaklé, Manjui y los Maká pertenecen a la familia lingüística Mataco Mataguayo y están situados en el centro y oeste del Chaco, aunque la mayoría de la población Maka habita actualmente en Mariano Roque Alonso. Tres pueblos del norte del Chaco pertenecen a la familia lingüística Zamuco: los Ayoreo y los Yvytoso y Tomaraho. Los Guaraní occidentales y los Ñandeva hablan lenguas pertenecientes a la familia lingüística tupí-guaraní, los Toba Qom hablan una lengua perteneciente a la familia lingüística Guaicurú y habitan el Bajo Chaco.

Existen también varias familias silvícolas Ayoreo, que aún permanecen sin establecer contacto con la sociedad nacional y a quienes se está tratando de proteger buscando preservar una parte de su hábitat tradicional que actualmente está sufriendo la invasión de colonos brasileños, quienes deforestan grandes áreas del territorio tradicional Ayoreo.

Además de la falta de tierras y problemas de salud y educación, los indígenas chaqueños deben enfrentar el paso de una economía tradicional de caza, pesca y recolección a una economía agrícola o ganadera sedentaria.

Los pueblos chaqueños recolectaban, y aun lo hacen aunque en menor medida, numerosas especies vegetales silvestres para su consumo, para la confección de tejidos, pinturas e instrumentos de caza, pesca y recolección. La recolección es una tarea fundamentalmente femenina. Algunos de los productos del monte son el caraguatá, algarrobo, mistol, porotos silvestres, tubérculos y diversas frutas. Las mujeres utilizan un palo excavador, hecho de madera dura, generalmente palo santo, para la recolección, y transportan los productos en grandes bolsas hechas de fibras de caraguatá.

La actividad masculina por excelencia es la caza de animales silvestres. La cacería se practica en forma individual y colectiva dependiendo del tipo de animal que se busque capturar. Se utilizan trampas, arco y flecha y lanzas. Algunos de los animales silvestres que cazan los indígenas chaqueños son el pecarí, el oso hormiguero, el armadillo, la iguana, el ñandú, diversos patos y algunas gallináceas acuáticas. La pesca es también una actividad importante, frecuente en pequeños arroyos y lagunas formadas en el interior del Chaco, después de la época de lluvias.

Este tipo de vida tradicional es prácticamente imposible para los indígenas hoy día por la falta de tierras suficientes y por la deforestación acelerada que viene sufriendo el Chaco. Sin embargo, el paso a una vida basada en una economía agrícola o ganadera tiene serias dificultades para los indígenas, fundamentalmente por la falta de programas de apoyo a las comunidades o por los pocos recursos con que cuentan aquellas instituciones que los asisten. Las condiciones geográficas y ambientales de esta árida región también dificultan la implementación de programas agrícolas y ganaderos. La falta de agua es uno de los obstáculos principales para el desarrollo de las comunidades indígenas chaqueñas.

Las tierras que poseen actualmente los pueblos chaqueños son generalmente áridas y poco aptas para la agricultura y un gran porcentaje de la población carece de tierras propias. Numerosos indígenas viven en el Chaco al costado de las carreteras, dedicándose a la caza y pesca dentro de las grandes estancias, cuando consiguen permiso de los ganaderos para hacerlo. La mendicidad y la prostitución crecen en forma alarmante entre estos grupos como única opción de vida.

Las etnias de la Region Oriental

Los indígenas que habitan la Región Oriental son los Mbya, los Paï-Tavytera, los Ava Guaraní y los Ache, pertenecen a la familia lingüística Tupí-Guaraní y su población es de aproximadamente 44.000 habitantes.

Los Guaraní son básicamente moradores de los bosques. Practican la agricultura de tala y quema, siendo el maíz y la mandioca dulce los principales productos alimenticios que consumen, junto con la caza y la recolección como complementos importantes. Se localizan en una amplia región, desplazándose con frecuencia dentro de la misma y migrando también a zonas más lejanas allende las fronteras del Paraguay.

Hay una predominancia extraordinaria de la religión en todas las esferas de la vida Guaraní. Todas las actividades económicas y sociales están subordinadas a ella. El ciclo económico anual es básica y primariamente un ciclo de vida religiosa, una especie de “año eclesiástico” que acompaña a las principales actividades de subsistencia, especialmente las diversas fases de cultivo del maíz. Entre los guaraní, la siembra, desmalezado y cosecha de productos agrícolas, una fiesta de trabajo cooperativo, la partida a un viaje, los ritos de iniciación, todos sirven como motivos para plegarias y danzas rituales.

El proceso de colonización y avance de la sociedad nacional sobre sus tierras afectó seriamente a los Guaraní. En primer lugar fueron despojados de sus tierras y en segundo lugar, la gran deforestación que se produjo en los últimos tiempos en la zona que habitan acabó prácticamente con la fauna y flora silvestres, medios básicos de subsistencia tradicional. La mayoría de las comunidades guaraní están sobre pobladas, mas allá de la capacidad productiva de la tierra que detentan. El 70 % de las comunidades tienen menos de 20 has. por familia, que es el mínimo de hectáreas establecido por la Ley 904 de Comunidades Indígenas.

Al desaparecer su fuente de subsistencia, el bosque y la tierra, los Guaraní no tienen otra alternativa que convertirse en asalariados rurales o a migrar a las ciudades. Numerosas familias no cuentan con tierras propias, están aún asentadas en propiedades particulares o no regularizadas legalmente, con la constante amenaza de ser expulsadas de sus tierras por los propietarios de las mismas. A esta situación se suma, desde hace unos diez años, la constante invasión de tierras por parte de campesinos sin tierras y migrantes brasileños que

expulsan a los indígenas de sus espacios ancestrales. La mayoría de los Mbya de Caaguazú que se encuentran en estos momentos en Asunción, están allí porque fueron expulsados de sus tierras legítimas por estos llamados “campesinos sin tierras” y por la ocupación de los colonos menonitas y brasileños que degradan el medio ambiente al punto de hacerlo inhabitable para los indígenas, esta situación afecta directamente a las precarias condiciones de salud, educación y a la economía de las comunidades Guaraní.

La población guaraní antigua

En Paraguay son escasos los yacimientos arqueológicos precolombinos que nos ayudan a recrear cómo vivían las antiguas poblaciones precolombinas tanto en la Región Oriental como en el Chaco. Basándonos en estudios arqueológicos realizados principalmente en el Brasil y en la Argentina y en estudios lingüísticos, podemos inferir acerca de las culturas que poblaban la región la permanencia durante el periodo de tiempo de 8.000 a 1.000 años A. C.

Los Guaraní fueron descritos por el antropólogo Paúl Radin como un "*Pueblo de caminantes*": los antepasados de estos indígenas llegaron del Amazonas al Paraguay Oriental, al sudoeste del Brasil y a lo que es hoy día Misiones, Argentina, en el primer milenio D.C. (Susnik y Chase-Sardi 1992: 14). Esta tradición de "*caminantes*" llevó inclusive a un grupo Guaraní a cruzar el inhóspito Chaco y establecerse en las estribaciones andinas en el siglo XVI.

El pueblo Guaraní tradicional era, según la Dra. Branislava Susnik, una población masiva y compacta que arrinconaba y sometía a los antiguos habitantes cazadores recolectores. Una religión y un idioma común así como una economía basada en la agricultura de roza, eran los elementos que aglutinaban a este pueblo. Los antiguos Guaraní se comunicaban entre sí por viejos senderos desde el río Ypané hacia el Tebicuary, desde la isla de Santa Catarina hacia el río Paranapanema y la confluencia de los ríos Iguazú, Piquiry y Monday, y de la costa atlántica hacia los ríos Paraná y Uruguay (Susnik 1980: 31).

Los actuales Ache serían descendientes de los antiguos primeros pobladores de esta región del sur de América Latina. Al llegar los Guaraní, se refugiaron en las cordilleras y bosques inaccesibles siendo "guaranizados" lingüísticamente pero conservando su economía, cultura y organización social de cazadores recolectores

Según datos históricos, la población Guaraní en el siglo XVI era de dos millones o más habitantes. Fue la época de su auge demográfico ya que luego del encuentro con los españoles la población disminuyó drásticamente a causa de las guerras, la esclavitud y las enfermedades (Noelli 2004: 17). Existen numerosos sitios arqueológicos, especialmente en el Brasil y el sur de Misiones, Argentina, donde se encuentran muestras de la manera de vivir de estos Guaraní antiguos. En los cementerios Guaraní fueron excavadas urnas funerarias, vasijas para las bebidas fermentadas, ollas, pequeñas vasijas y pipas de barro cocido que son los elementos característicos de un sitio arqueológico de esa cultura.

La tenencia de abundante tierra con un medio ambiente adecuado, constituyó, desde tiempos antiguos, una de las condiciones indispensables para el bienestar de una comunidad Guaraní. Las relaciones de intercambio y reciprocidad dentro de los *Tekoha* o comunidades Guaraní., creaban una red social que era fundamental para la existencia de este pueblo. La vida comunitaria, basada en valores de generosidad, intercambio y reciprocidad, permitía que todos los miembros de una aldea mantuvieran una relativa homogeneidad económica. La tierra y los recursos naturales del *Tekoha* eran de propiedad comunitaria, no individual y todos los miembros tenían derecho de usufructo.

Los habitantes tradicionales del Chaco

El gran Chaco está dividido geográficamente en tres regiones principales, el llamado "Chaco Boreal" que se extiende desde las estribaciones andinas, la desembocadura del Río Grande, la cabecera del Río San Miguel y los esteros del Pantanal al norte hasta la ciudad de Asunción en el sur. El límite al oeste es el río Pilcomayo y la frontera este el río Paraguay. El "Chaco Central" está formado por la zona comprendida entre los ríos Pilcomayo y Bermejo y el "Chaco Austral" se extiende hacia el sur del Bermejo, hasta la confluencia del río Salado con el río Paraná y las Sierras de Córdoba (Alvarsson 1988). Esta gran planicie chaqueña fue escenario de múltiples y sumamente complejas migraciones y mestizajes.

A pesar de su ambiente árido, el Chaco fue propicio para la vida de numerosas etnias de cazadores-recolectores. La caza de ciervos, del avestruz, los cerdos salvajes, el venado, la recolección de diversos frutos de plantas como el algarrobo, la palma y la pesca en las lagunas y ríos, fueron las fuentes de subsistencia de varios pueblos que habitaron la región.

Algunas etnias ya han desaparecido o se mestizaron con otros pueblos; otras, habitan todavía estas tierras.

Los sitios arqueológicos investigados en el Chaco Boreal son escasos y en general los estudiosos infieren la vida de los habitantes primigenios por los relatos de los primeros conquistadores, lo que expresan las tradiciones de los descendientes de los pueblos antiguos o por estudios lingüísticos.

Los estudiosos consideran que el Chaco fue poblado primigeniamente por diversos pueblos que llegaron de diferentes direcciones. Estudios etnográficos comparativos y estudios lingüísticos estiman que los primeros grupos que llegaron a la zona pertenecían a la gran familia Proto-Macro Guaicurú (Nordenskiöld 1919). Eran cazadores y recolectores con una rudimentaria horticultura y estaban organizados en pequeñas bandas nómadas con liderazgo relativamente débil. Su cultura material consistía en pieles de animales, artefactos de madera y cerámica, y chozas de paja. El descubrimiento de la planta de caraguatá y sus múltiples usos fue probablemente un elemento importante para la colonización de la región. Usaban la planta para confeccionar redes para caza y pesca, vestimentas, bolsas etc. (Alvarsson 1988: 15). Probablemente se trataba de grupos patagónicos o pámpidos que vinieron del sur. Los estudiosos comparan las dos áreas culturales y encuentran características similares: chozas circulares, hechaderos de pieles de animales, bolsas hechas de piel de roedores y avestruces, boleadoras, un juego de pelota parecido al hockey, etc. Es posible que estos grupos hayan sido empujados hacia el norte por grupos rivales o por cambios climáticos.

La relación de los pueblos indígenas con los Estados Nacionales: el reconocimiento retórico y las prácticas de exclusión

En la actualidad, la población indígena constituye el sector más empobrecido y excluido del Paraguay, situación que contrasta con un creciente reconocimiento retórico por parte del estado paraguayo y la comunidad internacional, de los derechos económicos y sociales de los pueblos indígenas. A pesar que estos derechos, fundamentalmente el derecho al territorio propio, están consagrados en las leyes internacionales y en la propia Constitución Nacional, está ausente una política indigenista estatal que contemple de modo prioritario el

cumplimiento de estas leyes y la satisfacción de las necesidades mínimas de sobrevivencia de las poblaciones indígenas.

La relación de la población indígena con el Estado Nacional fue siempre una historia de conflictos que tuvo como una de sus causas fundamentales la lucha por la tierra y el uso de los recursos naturales. Ante el avance de la sociedad nacional sobre sus tierras, los pueblos indígenas quedaron cada vez más marginados en reducidas extensiones de tierra, su antiguo territorio quedó fragmentado y las comunidades se empobrecieron.

A pesar de ser considerados por las leyes paraguayas como ciudadanos con pleno derecho, en términos reales los indígenas se hallan excluidos y marginados de las políticas públicas. Las economías extractivas y luego las empresas agroindustriales, sobre todo recientemente, las dedicadas al cultivo de soja, avanzaron sobre los territorios indígenas y los condenaron a habitar las tierras cada vez más marginales y deforestadas, con suelos depredados y contaminados a causa del uso indiscriminado de agrotóxicos.

Una política Estatal de integración y asimilación

En América Latina, desde la independencia de España y Portugal, las políticas estatales hacia los pueblos indígenas estaban orientadas hacia la integración o asimilación de estos pueblos a las sociedades nacionales en formación. Esta misma política de integración y asimilación de los pueblos indígenas a la sociedad nacional fue aplicada en Paraguay, sin embargo, en las últimas décadas, el optimismo sobre los beneficios de esta integración se ha visto confrontado con el aumento considerable de la pobreza y la exclusión social.

A pesar de constituir el 2% de la población total del país, los indígenas son los más empobrecidos entre los más pobres del Paraguay. Solo el 26% de las comunidades indígenas cuenta con un puesto o centro de salud, esto determina una serie de problemas como una alta mortalidad infantil que alcanza al 93,9 por mil, sensiblemente más alta que la TMI del Paraguay Rural que es del 44. Por mil. El analfabetismo llega a al 50% de la población de más de 15 años y el 93% de las viviendas indígenas no cuenta con agua potable. (DGEEC.2003).

Según el Censo indígena 2002, el 44 % de las tierras que ocupan las comunidades sin tierra propia, pertenecen al Estado. Un 32% de las tierras pertenecen a una empresa o estancia. La Iglesia es dueña de un 7,4% y a otro tipo de propietarios sin especificar le corresponde el

8,5% de las tierras indígenas. Considerando que la tierra/territorio es la base para el etnodesarrollo de los pueblos indígenas, se puede afirmar que la condición básica para la sobrevivencia de casi la mitad de las comunidades indígenas del Paraguay no está garantizada.

El hecho que exista todavía un 44% de tierras indígenas tituladas a nombre del Estado se debe fundamentalmente a la falta de eficiencia y presupuesto del organismo estatal encargado de otorgar los títulos de propiedad a los indígenas, el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). También es un reflejo de la grave situación de la tenencia de tierra, que un 32% de todas las comunidades indígenas sin tierra del país viven en tierras pertenecientes a estancias o empresas. Es muy probable que en el futuro esta situación se agrave cada vez más, ya que la presión sobre la tierra y los recursos naturales aumenta constantemente, a consecuencia de la creciente concentración de la tierra y la intensificación de la conflictividad en el área rural.

La falta de titulación o transferencia de tierra, al igual que el desconocimiento por parte de los indígenas de los límites de sus comunidades y de las Leyes que los protegen, genera en muchos casos, un estado de inseguridad que aprovechan los campesinos o las empresas agro-ganaderas reclamando las tierras indígenas como suyas. Al ser los campesinos también sectores marginados por las políticas sociales del Estado, que hasta ahora no ha emprendido una reforma agraria eficiente, estos conflictos se transforman en una lucha entre dos sectores marginados de la sociedad que no lleva a una solución definitiva para ninguna de las partes. Huyendo de este panorama de extrema pobreza e indigencia, los indígenas terminan buscando refugio en las ciudades, donde es posible ver a numerosas familias viviendo en las plazas y en los basurales, sufriendo todo tipo de atropellos por parte de una población paraguaya mestiza que no las comprende, las discrimina y las explota.

Situación legal de las tierras Indígenas

En la legislación paraguaya y en convenios internacionales, que fueron ratificados por Paraguay, aparecen diferentes conceptos jurídicos al referirse al hábitat indígena: tierra, territorio, comunidad, pueblo. Aunque las leyes indigenistas internacionales ratificadas por el Paraguay y la Constitución Nacional del año 1992 reconocen el derecho de los pueblos

indígenas a recuperar sus territorios tradicionales, este derecho no se puede ejercer en la práctica por las contradicciones existentes en las mismas leyes.

En su Art. 64, la Constitución Nacional reconoce que: “Los *pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad de la tierra en extensión y calidad suficiente para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida*”. El Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Congreso de la República del Paraguay en 1993 reconoce, entre otros derechos, el derecho de los pueblos indígenas al territorio propio.

La Ley 904/81 “Estatuto de las Comunidades Indígenas”, sin embargo no hace mención de los conceptos de Pueblo y Territorios indígenas sino a los de “Comunidades indígenas” y “Parcialidades indígenas”². La citada ley, en su artículo 1º garantiza la tenencia de tierra a las comunidades indígenas, el artículo 14 especifica que el asentamiento debe ser sobre el territorio tradicionalmente ocupado por los indígenas, el artículo 20 especifica que el título de la tierra será comunal y el 18 estipula un mínimo de 20 hectáreas por familia para la Región Oriental y un mínimo de 100 hectáreas por familia para la región Occidental.

Aun más limitante es la Ley 1.372/ 88 que establece *un Régimen para la regularización de los asentamientos de las comunidades indígenas*. Esta ley define a los asentamientos de comunidades indígenas como: “[...] un área física conformada por un *núcleo de casas, recursos naturales, cultivos, plantaciones y su entorno*, ligados en lo posible a su tradición cultural, atribuyéndose una superficie mínima de veinte (20) hectáreas por familia en la Región Oriental y de cien (100) en la Región Occidental”

Estas cifras son consideradas como sumamente inadecuadas por la mayoría de los expertos nacionales e internacionales en asuntos indígenas y sobre todo por los propios pueblos indígenas, pues no posibilitan el mantenimiento de su identidad cultural y sus formas particulares de vida y subsistencia.

El efecto de estas leyes es que el concepto de *territorio tradicional indígena* fue modificándose de tal manera que terminó siendo definido como *asentamiento de comunidades* que de ninguna manera representa el modo tradicional indígena de ocupación del espacio. En la práctica, la superficie *mínima* de 20 hectáreas por familia, que establece

² En su artículo 2o. La Ley 904 define Comunidad indígena como “[...] grupo de familias extensas, clan o grupos de clanes con cultura y un sistema de autoridad propios que habla una lengua autóctona y conviva en un hábitat común” y parcialidad indígena como “[...] el conjunto de dos o más comunidades con las mismas características que se identifica a si mismo bajo una misma denominación”.

la ley, se transforma en la mayoría de los casos, en una superficie *máxima* de 20 hectáreas por familia. Esta dimensión no es de ninguna manera suficiente para asegurar tan siquiera la supervivencia de las comunidades y mucho menos hacer posible que puedan “desarrollar y preservar su identidad étnica” como dice la Constitución Nacional.

De dueños de la tierra a ciudadanos sin tierra

La historia de la tenencia legal de tierras indígenas en el Paraguay se origina en la creación de los Pueblos de Indios, durante la época colonial. La tierra de los pueblos era propiedad de la comunidad que los habitaba y su legislación permitía mantener la organización política y económica propia de los indígenas. Este sistema de pueblos continuó hasta el siglo XIX. En 1848, el entonces presidente de la república Carlos Antonio López, emitió un Decreto declarando ciudadanos paraguayos a los indígenas de la República y aboliendo el sistema de Pueblos. Con este decreto, los indígenas se vieron privados de la apropiación comunitaria de sus tierras y se convirtieron en ciudadanos sin tierra.

Desde el mencionado decreto de Carlos Antonio López hasta bien entrado el siglo XX, la relación de los pueblos indígenas y la sociedad nacional paraguaya ha estado marcada por una larga historia de tutelaje. Este tutelaje se refleja claramente cuando se analiza la tenencia de tierra. Históricamente el Estado paraguayo otorgó tierras a iglesias o instituciones privadas para que se encargaran de "civilizar" a los indígenas, y se consideraba que estos actores eran incapaces de tener tierras a su nombre.

Con la promulgación de la Ley del 7 de setiembre de 1909 que autorizaba al Poder Ejecutivo a "*tomar medidas conducentes a la Conversión de Indios al Cristianismo y a la Civilización*", el Estado Paraguayo encargó a las Misiones religiosas y otras entidades privadas, la tarea de asentar a las comunidades indígenas en un terreno determinado cedido por el propio Estado (Prieto y Rolón del Puerto 1991). En el artículo 20 de la citada ley se establece que el Poder Ejecutivo podrá disponer de tierras fiscales que no excedan las 7.500 hectáreas, y conceder en propiedad a la persona o sociedad que emprenda las "reducciones" hasta la cuarta parte de las tierras a ellas destinadas. En la mayoría de los casos estas tierras fueron entregadas a misiones religiosas, como el caso de la Misión Anglicana y los Oblatos y Salesianos en el Chaco y el Verbo Divino en la Región Oriental.

Recién con la promulgación de la Ley 904/81 “Estatuto de las Comunidades Indígenas” se crea la posibilidad de que las “comunidades” (no los “pueblos”) indígenas puedan acceder a la propiedad de la tierra en forma comunal. Esta ley establece una serie de garantías en materia de tenencia de la tierra, en particular, que el Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no arrendables; asimismo, estarán exentas de tributo. Se prohíbe además la remoción o traslado de las comunidades de su hábitat sin el expreso consentimiento de las mismas. Esta legislación establece también los mecanismos para la titulación de tierras a nombre de las Comunidades Indígenas creando el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) como institución encargada de ese cometido. Sin embargo luego de más de 20 años de promulgada la ley, todavía existen numerosas comunidades indígenas cuyas tierras están en poder del INDI, de Iglesias, ONGs o empresas privadas.

Numerosos reclamos de tierras, varios de ellos con más de 10 o 20 años de antigüedad, están sin solución. En algunos casos, aunque las tierras fueron expropiadas por el Estado a favor de los indígenas, éstas se encuentran en difíciles procesos a causa de desacuerdos en las tasaciones y límites, lo que las vuelve vulnerables a apropiaciones e invasiones de parte de diferentes sectores de la sociedad nacional como productores de soja, colonos brasileños, campesinos sin tierras, especuladores, políticos inescrupulosos, etc.

El proceso de recuperación y titulación de tierras se inserta en una arena política y económica integrada por intereses diferentes y, a veces, opuestos. El papel del Estado debería consistir en mediar entre los diferentes actores y de garantizar el derecho de los pueblos indígenas al aseguramiento de sus territorios ancestrales. Sin embargo, la mayoría de las veces, el Estado recién cumple con su papel cuando recibe presión de parte de los indígenas o de organismos nacionales e internacionales.

La resistencia indígena a la colonización y la asimilación

A pesar de todas las condiciones adversas que enfrentaron, los pueblos indígenas, los mismos no permanecieron como víctimas pasivas de las políticas estatales de marginación y exclusión, sino que por el contrario ofrecieron una tenaz resistencia a lo largo de los dos siglos que en estos tiempos conmemoramos, formando y participando de acciones colectivas de diversas características para proteger sus derechos.

Para resistir como un pueblo continental durante cinco siglos, los indígenas utilizaron como fortaleza su cultura y su lengua. Esta resistencia se muestra viva y presente en la actualidad. Los indígenas en Paraguay demuestran, cada vez con más fuerza, que siguen teniendo un gran potencial para reorganizarse y fortalecer su lucha por la recuperación de sus territorios y sus derechos. El desafío sigue siendo construir, entre todas las etnias, una identidad de valores comunes que sirva para conformar un espacio de solidaridad incluyente, que les ayude a transformar su estatus de minoría periférica con poco o nulo reconocimiento político, en una fuerza lo suficientemente importante como para lograr el reconocimiento real de sus derechos colectivos que, por ahora, están solo sobre el papel.

Bibliografía

- ALVARSSON, Jan-Ake 1988 *The Mataco of the Gran Chaco*. Uppsala.
- ARENAS, Pastor 2003 *Etnografía y alimentación entre los Toba-Nachilamolek y Wichi Lhuku'tas del Chaco Central (Argentina)*. Buenos Aires.
- MELIÁ, Bartomeu 1997 *Pueblos Indígenas en el Paraguay. Demografía histórica y análisis de los resultados del Censo Nacional de Población y viviendas, 1992*. Asunción
- NORDENSKIOLD, Erland 1919 *An Ethno-Geographical Analysis of the Material Culture of Two Indian Tribes in the Gran Chaco*. *Comparative Ethnographical Studies*, Vol. 1, Gothenburg: Elanders Boktryckeri AB.
- PRIETO, Esther y Guillermo ROLÓN DEL PUERTO 1991 *Estudio Legislación Indígena Legislación Ambiental*. Ministerio de Agricultura y Ganadería-Centro de Estudios Humanitarios. Asunción.
- REHNFELDT, Marilín 2003 *Las tinieblas envuelven la tierra. La construcción de la Hidroeléctrica Yacyretá y la relocalización de los indígenas Mbya Guaraní del Mbaepú*. En: COELHO DOS SANTOS, Silvio/Nacke, Aneliese: *Hidreléctricas e povos indígenas/ Ed. Letras Contemporáneas*. Florianópolis.
- SAGUIER, Rubén 1980 *Literatura Guaraní del Paraguay*. Biblioteca Ayacucho. Caracas
- SILVA NOELLI, Francisco 2004 *La distribución geográfica de las evidencias arqueológicas Guaraní*. *Revista de Indias* LXIV. Núm. 230: 17-34.

- SUSNIK, Branislava 1980 Etnohistoria de los Guaranì. Museo Etnogràfico Andrés Barbero. Asunción.
- SUSNIK, Branislava y Miguel CHASE-SARDI 1995 Los indios del Paraguay. Colecciones MAPFRE. Madrid.